



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

7585

Aprobación modificación estatutos

Habiéndose acordado por la Mancomunidad Pla de Mallorca en sesión plenaria de fecha 9 de abril de 2013, la aprobación de la modificación de los estatutos que la rigen, de acuerdo con el establecido en el artículo 37 de la Ley Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, se expone al público durante el plazo de un mes a efecto de reclamaciones. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo.

Petra ,16 de abril de 2013

El President

Antoni Mulet Campins

